

CORDOBA 02 JUN 2014

VISTO

La RD N° 181/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma se ha deslizado un error involuntario que corresponde rectificar.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Rectificar la RD 181/2014 artículo 1° donde dice “por una retribución bruta mensual de \$4.100” debe decir “5 cuotas de \$4.100 y una cuota de \$4.920”.

ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

252

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSSELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba